



DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 28 DIC 2021

VISTOS:

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 5060-510-L121, por "adquisición de proyector para Colegio Mundo Mágico".
2. El Decreto Alcaldicio N°1022 de fecha 25 de noviembre de 2021, que adjudica la licitación 5060-510-L121, adquisición de proyector para Colegio Mundo Mágico.
3. La orden de compra N°5060-1861-SE21 de fecha 01 de diciembre de 2021, aceptada por el proveedor Aura XD SPA RUT: 76.359.312-6.
4. Historial de Orden de Compra N° 5060-1861-SE21, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación
5. El certificado de disconformidad del ITO, adquisición de proyector para Colegio Mundo Mágico.
6. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Sonia Méndez Correa que acredita disconformidad por la adquisición de proyector para Colegio Mundo Mágico.
2. Que, la orden de compra N°5060-1861-SE21, la adquisición de proyector para Colegio Mundo Mágico fue enviada el 01 de diciembre de 2021 y aceptada el 03 de diciembre de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 07 días corridos desde la fecha de envió de la orden de compra, es decir, el 09 de diciembre de 2021, conforme a lo mencionado en las bases técnicas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 10 de diciembre del 2021. Existiendo un retraso de 1 día hábil.
4. Que, conforme lo indicado en las bases Técnicas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% del monto total adjudicado por día hábil de atraso.

**DECRETO:**

1. Aplíquese la multa de 2% del valor total de la licitación, resultando un total de \$59.627, (cincuenta y nueve mil seiscientos veintisiete pesos) a proveedor, Aura XD SPA RUT: 76.359.312-6.
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-1861-SE21, las multas señaladas en las bases técnicas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Aura XD SPA RUT: 76.359.312-6.

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección, Erasmo Escala 2382, Santiago, Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JBE/LAL/mcc  
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educa
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



IDOC: 2397467

